



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 336

Visto,

Que el Consejo Escolar de Presidente Perón, desde su puesta en funcionamiento hasta el presente ha desarrollado sus funciones en forma paralela al crecimiento demográfico y de infraestructura escolar, lo que conlleva a dotar de una mayor estructura en recursos materiales y humanos para su desenvolvimiento, acorde a sus necesidades administrativas y operativas, que redundan en beneficio de la Comunidad Peronense, y

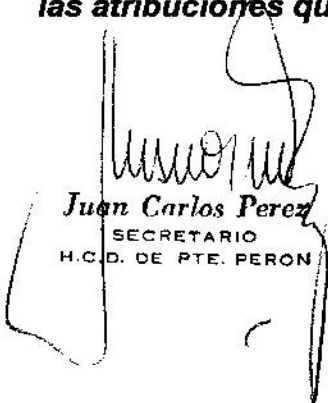
Considerando:

Que la Municipalidad atento a lo expresado, considera oportuno colaborar con el organismo precitado, en virtud de la labor conjunta y mancomunada que se lleva a cabo, en forma permanente, tendiente a brindar a la población del Partido acciones que produzcan efectos positivos y con alcances hacia todos los sectores.

Que una manera de materializar dicha colaboración es facilitar, al Consejo Escolar, el mobiliario que se requiere para el desarrollo de las actividades.

Que procede regularizar patrimonialmente el destino del mobiliario en cuestión.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Juan Carlos Perez
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Silvina M. Rodriguez
PRESIDENTE
H.C.D. DE PTE. PERON



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

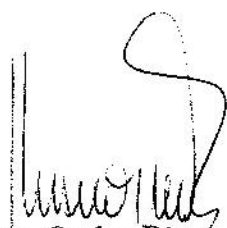
Ordenanza N° 336

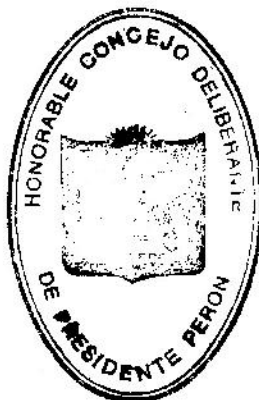
Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder, con carácter gratuito y definitivo, al Consejo Escolar de Presidente Perón los bienes muebles municipales que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos administrativos pertinentes a fin de formalizar la baja patrimonial definitiva de los bienes detallados en el Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos.


Juan Carlos Pérez,
SECRETARIO




Silvana M. Rodríguez
PRESIDENTE

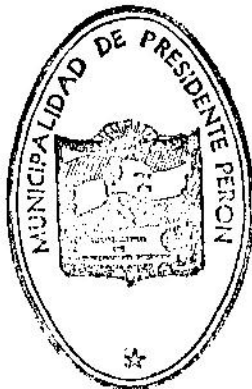


Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

Nº DE BIEN	DESCRIPCIÓN
2 - 4755	Escritorios Chicos de 1.20 con 2 cajones con llave fórmica o similar N- provisorio 233
2 - 4756	Escritorios Chicos de 1.20 con 2 cajones con llave fórmica o similar N- provisorio 234
2 - 4757	Escritorios Chicos de 1.20 con 2 cajones con llave fórmica o similar N- provisorio 235
2 - 4760	Escritorios Chicos de 1.20 con 2 cajones con llave fórmica o similar N- provisorio 238
2 - 5309	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 800
2 - 5310	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 801
2 - 5311	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 802
2 - 5312	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 803
2 - 5313	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 804
2 - 5314	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 805
2 - 5315	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 806
2 - 5316	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 807
2 - 5318	Sillas de plástico sobre base metálica apilable N- provisorio 809

HORACIO RODOLFO BENECRÌ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PTE. PERÓN



ALFONSO ANIBAL REGUEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PTE. PERÓN